

**INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La normativa de estabilidad presupuestaria es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular por primera vez la fijación de unos objetivos de deuda. No obstante, los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.Tres del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto plazo, y la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Así, el cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.



Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, NO es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 11 de Diciembre de 2013
EL TESORERO MUNICIPAL

Fdo. Constantino

F.1.1.B3 - Estado de movimientos y situación de la deuda
PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2013

Concepto	Prevision a 31-12-2013		Prevision del ejercicio 2014				Prevision a 31-12-2014	
	Deuda viva (1)	Credito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Credito disponible
				Ordinaria s/ contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Emisiones de deuda	1.020.491,76 €			110.804,97 €		12.721,66 €	909.686,79 €	
Operaciones con Entidades de credito								
Con Entidades de Credito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)								
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)								
Créditos a l/p (en euros)								
RDL 5/2009								
RDL8/2011								
RDL4/2012								
Otros Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada								
Otros Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada								
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada								
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada								
Con E.C. residentes en paises Union Europea								
Con E.C. residentes en paises fuera de Union Europea								
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
Préstamos de Administraciones Públicas								
Con la Administracion General del Estado								
Liquidacion PIE - Ejercicio 2008								
Liquidacion PIE - Ejercicio 2009								
Fondo de Financiacion pago a proveedores								
Otros								
Con la Comunidad Autonoma								
Con la Diputacion								
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)								
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)								
Con otras Administraciones Publicas								
Otras operaciones de credito								

Nota:
(5) Se obtiene como (1)+(2)-(3)-(4)

F.1.1.B4-Ingresos corrientes a considerar en estimacion de nivel de deuda previsto

Concepto	Importe (1)
(+) Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 5 del Presupuesto. (2)	19.790.941,92 €
(-) Ingresos por multas coercitivas , o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público social.	- 225.000,00 €
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización , tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	- €
(-) Aprovechamientos urbanísticos , y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	- €
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas , expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	- 26.000,00 €
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	- €
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.	- €
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado ; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	- €
(-) Otras concesiones y aprovechamientos , afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	- 13.000,00 €
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.	- €
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.	- €
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008 (3)	67.235,04 €
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009 (3)	140.165,81 €
Total de Ingresos corrientes a considerar	19.734.342,77 €